

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- El Lic. Ramón María Saviñón, queda designado Subdirector General de Migración, en sustitución de la señora Anita Agustina Sifres Núñez de Martínez.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de marzo de dos mil once (2011); años 168 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 216-11 que nombra a la señora Xenia Altagracia García Cordero, Subdirectora del Programa de Medicamentos Esenciales. Deroga el Dec. No. 776-09 y el Art. 1 del Dec. No. 701-10. G. O. No. 10613 del 15 de abril de 2011. G. O. No. 10613 del 15 de abril de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 216-11

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- La señora Xenia Altagracia García Cordero, queda designada Subdirectora del Programa de Medicamentos Esenciales (PROMESE).

ARTÍCULO 2.- Queda derogado el Decreto No. 776-09, de fecha 21 de octubre del 2009, que designó a la señora Águeda Vargas, como Subdirectora del Programa de Medicamentos Esenciales (PROMESE), con asiento en Santiago.

ARTÍCULO 3.- Queda derogado el Artículo 1 del Decreto No. 701-10, de fecha 14 de diciembre del 2010, que designó al Dr. Edilberto Almánzar, como Subdirector del Programa de Medicamentos Esenciales (PROMESE).

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de marzo de dos mil once (2011); años 168 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 217-11 que dispone la entrega en extradición hacia España del ciudadano dominicano Eugenio Soné Astacio. G. O. No. 10613 del 15 de abril de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 217-11

CONSIDERANDO: Que el Gobierno de España, a través de su Embajada acreditada en el país, mediante su Nota Diplomática número 127/10, de fecha 19 de abril de 2010, ha solicitado del gobierno dominicano la entrega en extradición del nacional dominicano, **Eugenio Soné Astacio**, sobre el fundamento del Auto, de fecha 1 de octubre de 2009, emitido por la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Zaragoza, mediante el cual se ordena la búsqueda, captura e ingreso en prisión de la citada persona, por imputársele el delito contra la Salud Pública (tráfico de drogas que causan grave daño a la salud), de los Artículos 368, 369.2, del Código Penal Español, siendo presunto autor material del delito de tráfico de drogas, conforme a los Artículos 27 y 28 del Código Penal Español.

CONSIDERANDO: Que entre España y la República Dominicana se suscribió y se ratificó un Tratado de Extradición y Asistencia Judicial en Materia Penal, del 4 de mayo del 1981 y ratificado el 24 de febrero del 1984 y vigente desde el 20 de noviembre del 1984, el cual otorga a las Altas Partes Contratantes, la facultad de extraditar a sus nacionales.

CONSIDERANDO: Que la asistencia internacional de la especie fue solicitada el 19 de abril de 2010, al amparo del instrumento internacional ya citado, el cual es vinculante entre los Estados Partes, así como bajo las disposiciones internas, contenidas en los Artículos 160 y siguientes del Código Procesal Penal (Ley No.76-02, del 19 de julio de 2002).

CONSIDERANDO: Que fue apoderada la Cámara Penal de la Suprema Corte de Justicia, por el Magistrado Procurador General de la República, mediante instancia de fecha 5 de noviembre de 2010, a los fines de decidir sobre la solicitud de extradición, y que dicha Cámara Penal, por su Sentencia No.61, del 2 de marzo de 2011, declaró regular y válida, en cuanto a la forma, la solicitud de extradición a España, del nacional dominicano **Eugenio Soné Astacio**, disponiendo, en cuanto al fondo, que **ha lugar** a la extradición hacia España de la citada persona, en lo relativo al cargo señalado en el Auto de fecha 1 de octubre de 2009, emitido por la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Zaragoza, poniendo a cargo del Procurador General de la República la tramitación y ejecución de la indicada Sentencia.